



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO

ESCRITURA: 2016-17-01-16-P01059



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
PECUSER COMPAÑÍA LIMITADA**

CAPITAL ACTUAL USD. 400,00

AUMENTO DE CAPITAL USD. 3600,00

CAPITAL TOTAL USD. 4000,00

Di 2 copias; 3,

mjvl

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes veintiocho (28) de marzo del dos mil diecisiete, ante mí, Doctor PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ, NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, comparece el señor XAVIER AUGUSTO ERAZO ROJAS, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de PECUSER COMPAÑÍA LIMITADA, debidamente autorizado por la Junta Extraordinaria de Accionistas, según consta de los documentos que como habilitantes se agregan.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en el

departamento número quinientos cuatro (504) del quinto piso del Edificio Ramses, situado en la calle Bosmediano y Avenida González Suárez de la parroquia El Batán de este cantón, teléfono número cero nueve noventa y nueve noventa y seis cero uno setenta y seis (0999960176), correo electrónico xavierecu@vermar.com.mx; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de identificarle doy fe, por presentarme su cédula de ciudadanía y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral.- Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, que libre y voluntariamente a otorgarla procede de conformidad con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de PECUSER COMPAÑÍA LIMITADA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** comparece a la celebración de la presente escritura, el señor XAVIER AUGUSTO ERAZO ROJAS, de estado civil soltero, en calidad de Gerente General de la Compañía PECUSER COMPAÑÍA LIMITADA, declarando el compareciente que es ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, quien concurre por los derechos que representa en forma libre y voluntaria a la celebración de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía por él representada.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) PECUSER COMPAÑÍA LIMITADA fue constituida mediante escritura



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



pública celebrada en la ciudad de Quito el primer día del mes de junio del

dos mil siete, en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito ante el Doctor Fernando Polo Emir, inscrita en el Registro Mercantil, el seis de agosto del dos mil siete; con un capital suscrito de cuatrocientos dólares.

b) Ante la dificultad de ubicación del señor Jorge Eduardo Urbina Sisniegas, socio mayoritario de la Compañía PECUSER COMPAÑÍA LIMITADA se procedió a convocarle a Junta de Socios, en primer lugar por medio de Carta Certificada realizada con fecha veinticinco de julio del dos mil dieciséis, gestionada por parte de Correos del Ecuador, quien certifica la imposibilidad de entrega del documento por error en la dirección; dirección que fuera determinada por el socio en la escritura de constitución; posteriormente y ante dicha dificultad, se realizó la convocatoria por medio de la publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio del socio, convocatoria que fuera publicitada en el Diario El Comercio, de fecha once de agosto del año dos mil diez y seis.- c) La Junta General de Socios de la Compañía PECUSER COMPAÑÍA LIMITADA, ha venido adoptando las resoluciones más convenientes para el buen funcionamiento de la misma, siempre en segunda convocatoria, sin la presencia del socio mayoritario; lo que dificulta el cumplimiento del objeto social de la compañía, razón por la cual en Junta Extraordinaria de Socios celebrada el siete de octubre del dos mil dieciséis, procede a tomar las siguientes resoluciones: **Uno.-** La Junta General de Socios de la compañía PECUSER COMPAÑÍA LIMITADA reunida extraordinariamente en segunda convocatoria el siete de octubre de dos mil dieciséis, resuelve: Aumentar el capital social de

la compañía en el número de tres mil seiscientas (3600) participaciones nominales de un dólar (USD 1,00) cada una, que serán emitidas y suscritas por los socios, conforme determina el Artículo ciento diez (Art. 110) de la Ley de Compañías, esto es respetando el carácter de preferencia de acuerdo al número de participaciones que posea cada socio.- **Dos.-** La Junta General de Socios de la compañía PECUSER COMPAÑÍA LIMITADA, reunida extraordinariamente el siete de octubre de dos mil dieciséis, resuelve: realizar la reforma de estatutos en lo referente al Artículo Sexto, que dirá: **ARTICULO SEXTO.-** El capital social de la Compañía será de cuatro mil dólares americanos, divididos en cuatro mil (4000) participaciones nominales de un dólar (USD 1,00) cada una.- **Tres.-** La Junta General de Socios de la compañía PECUSER COMPAÑÍA LIMITADA, reunida extraordinariamente el siete de octubre de dos mil dieciséis, resuelve: Autorizar al señor Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital, emisión de participaciones, suscripción de las mismas y reforma de estatutos.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El señor Xavier Augusto Erazo Rojas, en su calidad de Gerente General de la Compañía PECUSER COMPAÑÍA LIMITADA, procede a suscribir la escritura de aumento de capital de la mencionada compañía en un valor de tres mil seiscientos dólares americanos (USD 3.600,00), dividido en tres mil seiscientas participaciones nominales de un dólar (USD 1,00) cada una, en aplicación al Artículo Noveno del estatuto social y el Artículo ciento diez (Art. 110) de la Ley de Compañías.- **REFORMA DE ESTATUTOS.-** En la presente escritura, se procede a reformar lo



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

NOTARIO



determinado en el Artículo Sexto del Estatuto social, el mismo que dice:

"ARTICULO SEXTO.- El capital suscrito de PECUSER COMPANÍA LIMITADA será de cuatro mil dólares americanos (USD 4.000,00) dividido en cuatro mil ~~acciones~~ **/participaciones/** nominales de un dólar (USD 1,00) cada uno".-

Usted, Señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que está firmada por el Doctor Luis Delgado de la Bastida, con matrícula profesional número diecisiete - dos mil tres - trescientos setenta y nueve del Foro de Abogados que junto con los documentos habilitantes y los anexos que a petición del compareciente se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente en su integridad por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

TESTADO: "acciones" NO CORRE.- Entre líneas: **/participaciones/ VALE.-**



SR. XAVIER AUGUSTO ERAZO ROJAS

GERENTE GENERAL DE PECUSER COMPAÑÍA LIMITADA

Cd. Cd. 1721761045



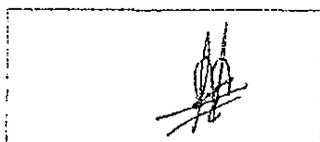
Pablo Vasquez Mendez
Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO

3

5



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721761045

Nombres del ciudadano: ERAZO ROJAS XAVIER AUGUSTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ERAZO HERMOSA AUGUSTO C

Nombres de la madre: ROJAS VILLAMAR MARIS ISABEL

Fecha de expedición: 6 DE ENERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE MARZO DE 2017

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 179-015-77261



179-015-77261

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.03.28 15:17:01 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ERAZO ROJAS XAVIER AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
MAÑABI EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO **1992-06-17**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº 172176104-5




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ERAZO HERMOSA AUGUSTO C**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ROJAS VILLAMAR MARIS ISABEL**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-01-06

FECHA DE EXPIRACION
2026-01-06

Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
CANTON QUITO
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO

0017431268

DIRECTOR GENERAL FRENTE DEL ECUATORIANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
18 DE FEBRERO 2017

002 JUNTA Nº. 133
002-133
1721761045
CÉDULA

ERAZO ROJAS XAVIER AUGUSTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 2
QUITO CANTON ZONA: 7
TURUBAMBA PARROQUIA




RAZON de conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de la ley Notarial. Doy fe que las copias que anteceden contenidas en el #... folios útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de folios me fue exhibido.

Quito a. 28 Julio 2017

Pablo A. Vasquez Méndez
Pablo A. Vasquez Méndez
METROPOLITANO DEL CANTON QUITO

53437

Pecuser

Quito, 15 de agosto del 2016

Señor

XAVIER AGUSTO ERAZO ROJAS

Presente

De mis consideraciones:

*La Junta General Universal de SOCIOS de la Compañía PECUSER CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Quito el día de hoy 15 de agosto del 2016, decidió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período de **CINCO AÑOS**, de conformidad con el artículo décimo octavo del estatuto social.*

Sus atribuciones se encuentran detalladas en el Art. Vigésimo del estatuto social.

- a. Presentar a la junta general de socios, el informe, el presupuesto y el balance anual que refleje la situación económica de la compañía, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de utilidades, todo ello en el plazo de 60 días contados desde la finalización del respectivo ejercicio económico.*
- b. Cuidar que se lleve cuidadosamente la contabilidad y la correspondencia de la compañía, cumplir y hacer cumplir la Ley, el estatuto social y las resoluciones de la Junta General.*
- c. Dirigir el movimiento económico y financiero.*
- d. Recibir, mediante inventario, los bienes y valores sociales, entregados a su cuidado de los cuales y de su administración general responderá ante la junta general de socios.*
- e. Manejar los bienes y valores de la compañía y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el objeto social sin límite de cuantía.*
- f. Abrir y cerrar cuentas bancarias y girar sobre ellas.*



Pecuser

g. Otorgar poderes generales, previa autorización de la junta general de socios constituir apoderado especial para aquellos casos que le faculte la ley y estos estatutos.

h. Actuar como secretario en la junta general.

i. Nombrar y remover al personal de la empresa.

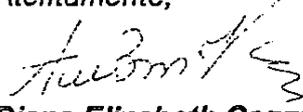
j. Las demás contempladas en la Ley y en estos estatutos.

k. Ejercer la representación legal de la compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notaría Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 01 de junio del 2007, inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito el 6 de agosto del 2007; instrumento en el cual consta el estatuto Social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del Gerente General.

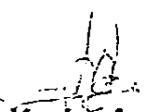
En nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Diana Elizabeth Conza Vega
SECRETARIO AD-HOC-SOCIO

ACEPTO la designación de GERENTE GENERAL de la compañía PECUSER CIA. LTDA., constante en el presente nombramiento.

Quito, 15 de agosto del 2016


Xavier Augusto Erazo Rojas
C.C:1721761045

TRÁMITE NÚMERO: 58387



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	41927
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14009
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PECUSER CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ERAZO ROJAS XAVIER AUGUSTO
IDENTIFICACIÓN	1721761045
CARGO:	GERENTE GENERAL.
PERIODO (Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2278 DEL 06/08/2007 NOT. 27 DEL 01/06/2007.- JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

RAZÓN De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el #... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a, 28 MAR. 2017



Dr. Pablo A. Vasquez Méndez
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792100577001
RAZON SOCIAL: PECUSER CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 06/08/2007
NOMBRE COMERCIAL: PECUSER **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO ELECTRICO Y DE REFRIGERACION.
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA.
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DISPOSITIVOS Y ARTEFACTOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO, ILUMINACION Y SEÑALIZACION.
 SERVICIOS DE INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE APARATOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION Y VERIFICACION.
 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS.
 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES, DE RADAR Y TENDIDO DE REDES ELECTRICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: COOP. JAIME ROLDOS Barrio: SECTOR PORVENIR
 Calle: OE7-C Número: N85-68 Intersección: D6 Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE LA SABROSURA DE LA VECI Manzana: 28
 Telefono Trabajo: 022497365 Celular: 0983063323 Email: personalpecuser@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 29/10/2012
NOMBRE COMERCIAL: PECUSER **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS ELÉCTRICOS Y DE REFRIGERACION.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE DISPOSITIVOS Y ARTEFACTOS ELECTRICOS DE ENCENDIDO, ILUMINACION Y SEÑALIZACION.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION Y VERIFICACION.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ANTENAS, SISTEMAS DE ALARMA Y OTROS SISTEMAS ELECTRICOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ESTACIONES DE TELECOMUNICACIONES DE RADAR Y TENDIDO DE REDES ELECTRICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: COOP. JAIME ROLDOS Barrio: SECTOR PORVENIR
 Calle: OE7-C Número: N85-68 Intersección: D6 Referencia: FRENTE AL RESTAURANTE LA SABROSURA DE LA VECI Manzana: 28
 Telefono Trabajo: 022497365 Celular: 0983063323 Email: personalpecuser@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFHC270816 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 21/10/2016 12:13:50



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792100577001
RAZON SOCIAL: PECUSER CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: PECUSER
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ERAZO ROJAS XAVIER AUGUSTO
CONTADOR: DELGADO TAPIA BYRON DANIEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/08/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 06/08/2007
FEC. INSCRIPCION: 14/09/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 21/10/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION Y ACONDICIONAMIENTO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: COOP. JAIME ROLDOS Barrio: SECTOR
 PORVENIR Calle: OE7-C Número: N85-68 Intersección: D6 Manzana: 28 Referencia ubicación: FRENTE AL RESTAURANTE
 LA SABROSURA DE LA VECI Telefono Trabajo: 022497365 Celular: 0983063323 Email: personalpecuser@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2

JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA **CERRADOS:** 0

RAZON: he conformado con lo dispuesto
 en el artículo 13 de la ley Notarial. Doy fe que
 las fotocopias que anteceden contenidas en el
 # ... fojas útiles guardan conformidad y
 exactitud con el documento que en igual
 numero de hojas me fue exhibido.

Quito a. 28 MAR. 2017

 Pablo A. Vasquez Méndez
 NOTARIO DECIMO SEXTO DEL DISTRITO
 DE PICHINCHA DEL CANTON QUITO

21 OCT 2016

 A. C. L. E.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
 deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFHC270816 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 21/10/2016 12:13:50

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA PECUSER COMPAÑIA LIMITADA



En la ciudad de Quito, a los siete días del mes de octubre del año 2016, siendo las once horas, en segunda convocatoria, se reúnen los socios de la Compañía "PECUSER Cía. Ltda. Domiciliada en Quito, en la calle Oe7c No. 85-68 y calle D6 en el Porvenir, con el objeto de llevar a cabo la Junta Extraordinaria, con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del cuórum
- 2.- Análisis legal y estatutario sobre el aumento de capital social, y reforma de estatutos
- 3.- Resoluciones.

DESARROLLO:

1.- Con la presencia del señor Xavier Augusto Erazo Rojas en su calidad de Gerente General; la señora Diana Elizabeth Conza Vega, en su calidad de socia; y, presidente de la compañía; y, el Doctor Luis Delgado de la Bastida quien actúa como secretario Ad-Hoc. Al ser segunda convocatoria, con los socios presentes, la presidenta declara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía PECUSER COMPAÑIA LIMITADA.

1.1 Por presidencia se dispone la lectura de la convocatoria, la misma que dice: "COMVOCATORIA Se convoca por segunda vez, con el carácter de obligatorio a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "PECUSE CIA. LTDA." con el objeto de tratar el único punto del orden del día, que es: Aumento del Capital Social y Reforma de Estatutos . La Junta General se llevará a cabo el día jueves 7 de octubre del año 2016, en el domicilio de la compañía, esto es en la calle Oe7c No. 85-68 y calle D6 en el Porvenir, a las 11h.

2.- Se da lectura a las disposiciones legales y estatutarias de la compañía, sobre el aumento de capital.

2.1.- Toma la palabra el señor Gerente General, quien manifiesta que para proceder a la reactivación de la compañía, se debe realizar un aumento de capital social en la cantidad de tres mil seiscientos dólares, distribuidos en tres mil seiscientas participaciones nominales de un dólar cada una, con el objeto de que los socios, respetando el derecho de preferencia, procedan a suscribir las participaciones puestas a

su disposición, para reestructurar el paquete participativo de la compañía y poder tomar las decisiones en primera convocatoria con la mayoría estatutaria del capital social suscrito.

Después de deliberar y conocer la necesidad administrativa y económica de la compañía, se toma las siguientes resoluciones:

3.- RESOLUCIONES:

1.- La Junta General de Socios de la compañía PECUSER Cía. Ltda., reunida extraordinariamente en segunda convocatoria el 7 de octubre de 2016, resuelve: Aumentar el capital social de la compañía en el número de 3600 participaciones nominales de un dólar cada una, que serán emitidas y suscritas por los socios, conforme determina el Art. 110 de la Ley de Compañías, esto es respetando el carácter de preferencia de acuerdo al número de participaciones que posea cada socio.

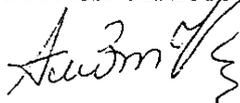
2.- La Junta General de Socios de la compañía PECUSER Cía. Ltda., reunida extraordinariamente el 7 de octubre de 2016, resuelve: realizar la reforma de estatutos en lo referente al Artículo Sexto, que dirá: ARTICULO SEXTO.- El capital social de la Compañía será de cuatro mil dólares americanos, divididos en cuatro mil participaciones nominales de un dólar cada una.

3.- La Junta General de Socios de la compañía PECUSER Cía. Ltda. , reunida extraordinariamente el 7 de octubre de 2016, resuelve: Autorizar al señor Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital, emisión de participaciones, suscripción de las mismas y reforma de estatutos.

Dado y Firmado en Quito al séptimo día del mes de octubre del 2016,


Xavier Erazo Rojas

GERENTE GENERAL


Diana Elizabeth Conza Vega

PRESIDENTE

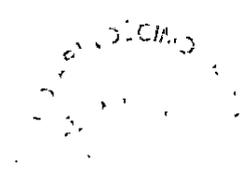

Dr. Luis Delgado de la Bastida

SECRETARIO AD-DOC



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

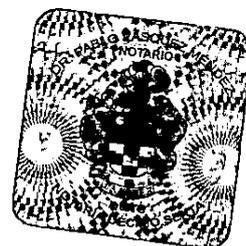
NOTARIO



gó ante mí, en fe de ello confiero en ocho (8) fojas útiles esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de **AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** otorgada por el señor
**XAVIER AUGUSTO ERAZO ROJAS, GERENTE GENERAL DE
PECUSER COMPAÑÍA LIMITADA**, sellada y firmada en los mismos
lugar y fecha de su otorgamiento.-



Pablo A. Vásquez Méndez
Dr. Pablo A. Vásquez Méndez
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DEL CANTÓN QUITO





Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada)

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA PECUSER CIA. LTDA.**, con fecha uno de junio del dos mil siete, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo, Ab. Maria Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Séptima del Cantón Quito (Encargada) **MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL 1002-DP-UPTH-MG**, la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PECUSER CIA. LTDA.**, con fecha veinte y ocho de marzo del dos mil diecisiete, ante el Dr. Pablo Arturo Vásquez Méndez, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito. En Quito, doce de abril del dos mil diecisiete.

MDV

Ab. Maria Laura Delgado Viteri
Notaria Vigésima Séptima del Cantón Qu
(Encargada)



Dir.: Av. Republica del Salvador N35-146 y Luccia Edif. Primas Norte (8 piso)
Telf.: 2460-668/260902



Factura: 003-003-000003775



20171701027000575

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701027000575

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2017, (10:45)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PECUSER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-06-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PECUSER CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792100577001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PECUSER CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-03-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01059

bal
NOTARIO(A) ENCARGADO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARÍA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP 1002-DP-UPTH-MG

Dirección Nacional de Registro

TRÁMITE NÚMERO: 24902



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	19074
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1794
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1721761045	ERAZO ROJAS XAVIER AUGUSTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /QUITO /28/03/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PECUSER CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE INSCRIPCIÓN NRO. 2278 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2007..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

